



ACUERDO DE ACREDITACIÓN N°372

Programa de Formación Pedagógica para Licenciados en Educación Media Universidad Finis Terrae

Con fecha 13 de enero de 2015, se realiza una sesión del **Consejo de Acreditación de Educación** de la Agencia Acreditadora para la Calidad de la Educación Superior, QUALITAS, para analizar el Programa de Formación Pedagógica para Licenciados en Educación Media de la Universidad Finis Terrae.

VISTOS:

Los criterios de evaluación para carreras de Educación sancionados por la Comisión Nacional de Acreditación, Acuerdo N°203 de Agencia Akredita Q.A., el informe de autoevaluación presentado por el Programa de Formación Pedagógica para Licenciados en Educación Media de la Universidad Finis Terrae, el informe de pares evaluadores emitido por el comité que visitó dicha carrera, las observaciones enviadas por la carrera al informe de pares evaluadores, y las observaciones y antecedentes discutidos en la quincuagésima novena sesión del Consejo de Educación de Agencia Qualitas.

TENIENDO PRESENTE:

1. Que, el Programa de Formación Pedagógica para Licenciados en Educación Media de la Universidad Finis Terrae se sometió voluntariamente al sistema de acreditación de carreras administrado por la Agencia Acreditadora para la Calidad de la Educación Superior, QUALITAS.
2. Que, dicho sistema cuenta con normas generales para la acreditación de carreras, contenidas en el documento de Normas y Procedimientos para la Acreditación de la CNA de mayo de 2007,

que fija las bases para el desarrollo de procesos de acreditación, y en el Acuerdo N° 55 de la CNAP, del 30 de mayo de 2001, que aprueba los Criterios de Evaluación de carreras de Educación, que ha sido refrendado por la CNA.

3. Que, con fecha 24 de octubre de 2014, la Facultad de Educación y Ciencias de la Familia de la Universidad Finis Terrae presentó el informe de autoevaluación realizado por el Programa de Formación Pedagógica para Licenciados en Educación Media, de acuerdo a lo establecido por la Agencia.

4. Que, con fecha 06 de noviembre de 2014 la Agencia Acreditadora Qualitas realizó una reunión con el comité de pares evaluadores del Programa de Formación Pedagógica para Licenciados en Educación Media de la Universidad Finis Terrae.

5. Que, con fecha 19, 20 y 21 de noviembre de 2014 fue visitado el Programa de Formación Pedagógica para Licenciados en Educación Media de la Universidad Finis Terrae, por un comité de pares evaluadores designado por la Agencia y aceptado por la Institución.

6. Que, con fecha 16 de diciembre de 2014 el comité de pares evaluadores emitió un informe que señala las principales fortalezas y debilidades de la carrera, teniendo como parámetros los propósitos declarados por la misma carrera y los Criterios de Evaluación de Carreras de Educación definidos por la Comisión Nacional de Acreditación y adoptados por la Agencia Qualitas.

7. Que, dicho informe fue enviado a la Facultad de Educación y Ciencias de la Familia de la Universidad Finis Terrae para su conocimiento.

8. Que, por carta del 05 de enero de 2015, el Programa de Formación Pedagógica para Licenciados en Educación Media comunicó a la Agencia sus comentarios y observaciones respecto del informe elaborado por el comité de pares evaluadores.

9. Que, el Consejo de Educación de la Agencia Acreditadora para la Calidad de la Educación Superior, QUALITAS, analizó todos los antecedentes anteriormente mencionados en su sesión N° 59 de fecha 13 de enero de 2015.

10. Que, la presentación de los argumentos contenidos en este acuerdo de acreditación se realizan en función al orden establecido por CNA-Chile para cada una de las dimensiones de evaluación y no representan, necesariamente, una jerarquización según su grado de relevancia en la toma de la decisión adoptada por este Consejo.

CONSIDERANDO:

Que, del proceso evaluativo que se ha llevado a cabo se desprende que el Programa de Formación Pedagógica para Licenciados en Educación Media de la Universidad Finis Terrae presenta fortalezas y debilidades, que se sintetizan a continuación para cada una de las dimensiones de evaluación:

a) Perfil de egreso y resultados

- El programa cuenta con un perfil de egreso conforme al modelo formativo institucional. Se reconoce un avance en relación al proceso de acreditación anterior al contar con un perfil del Licenciado en Educación que está definido de manera implícita por medio de los requisitos de egreso, de obtención de grado y de titulación. El programa cuenta con un incipiente proceso de evaluación y validación de logro del perfil de egreso, sin embargo, no se observan mecanismos sistemáticos de validación con el entorno profesional.

- El plan de estudios tiene una duración de un año y se aboca al área de especialidad compuesta por dos líneas formativas: línea de formación profesional, que incluye especialización, didácticas e investigación, y la línea de prácticas. Este programa está orientado a licenciados en una especialidad afín al Programa de Formación Pedagógica para Licenciados en Educación Media. Este plan es consistente con la declaración de principios, objetivos y perfil de egreso declarado del programa.
- Se valora el trabajo realizado por la unidad para demostrar cómo las asignaturas contribuyen al logro del perfil de egreso y la operacionalización de las competencias que lo componen.
- Se propone un modelo formativo curricular mixto por objetivos y competencias, no obstante, los programas de estudio no explicitan de manera clara este modelo. Al analizar los programas de asignaturas y su relación con indicadores de tributo y evaluación de competencias declaradas, esta relación no es evidente y sistemática, aspecto sobre el cual se está trabajando a nivel institucional desde el segundo semestre de 2014.
- La unidad cuenta con mecanismos que permiten la evaluación periódica del plan de estudios y de los cursos que ofrece, es capaz de proponer modificaciones y mantener actualizado el currículo. Se recomienda fortalecer la línea de las didácticas incluyendo su equipo académico para lograr un adecuado balance entre lo pedagógico y lo disciplinar.
- Los criterios de admisión al programa están claramente establecidos en el reglamento institucional y son de público conocimiento. Uno de los requisitos es que los postulantes hayan obtenido el grado de licenciado en algunas de las licenciaturas disciplinares que son afines al programa, las cuales están claramente establecidas. No obstante, el programa tiene convenios que permiten postular a graduados de institutos

profesionales que no tienen el grado de licenciado. Esto se mantiene desde el proceso de acreditación anterior y puede dificultar una caracterización precisa del perfil de ingreso de los alumnos y los dominios disciplinares específicos necesarios para obtener el título profesional respectivo.

- Además, se considera que la prueba diagnóstica aplicada a los postulantes para determinar el grado de conocimiento disciplinar no es del nivel necesario para un desempeño profesional destacado. Por una parte, se trata de una prueba cuyo grado de dificultad es bajo, pudiendo ser contestada correctamente por un egresado de cuarto medio sin mayor conocimiento disciplinar. Por otra parte, la unidad no entrega datos respecto de su validación y está centrada principalmente en el dominio de conocimientos fácticos y no a la comprensión de los mismos, que estaría más alineado con la demostración de dominio en una disciplina. Dado que el programa tiene un año de duración y está orientado a la formación pedagógica de sus estudiantes, es fundamental que el proceso de selección sea riguroso en la pertinencia de los instrumentos utilizados para asegurar las competencias disciplinares en un nivel avanzado de sus futuros estudiantes.
- La unidad ha iniciado recientemente pruebas de diagnóstico adicionales a la admisión con el propósito de verificar dominio disciplinar. Sin embargo, no es claro que estas pruebas sean suficientes para determinar conocimiento disciplinar en ámbitos no cubiertos por las licenciaturas de origen de los estudiantes admitidos al programa y que sean de relevancia en la enseñanza media. Por ejemplo, un Licenciado en Historia podría no tener conocimiento disciplinar en el ámbito de la geografía. Tampoco queda claro cómo el programa se hace cargo de vacíos disciplinares de las licenciaturas de origen, que son objeto de estudio en la enseñanza media.

- A nivel institucional existen mecanismos e instrumentos que permiten hacer seguimiento de la progresión de sus estudiantes. El programa hace uso de esta información y se observan avances en los índices de seguimiento y progresión de los estudiantes que muestran tendencias positivas en los últimos años. La tasa de titulación oportuna (N y N+1 semestres), alcanza un valor cercano al 50%, indicador que la unidad puede mejorar.
- La unidad no ha desarrollado un sistema de seguimiento de egresados efectivo que le permita retroalimentar el perfil de egreso y plan de estudios, debilidad que se mantiene del proceso de acreditación anterior y que en esta oportunidad está contemplada en el plan de mejora.
- La Facultad cuenta con líneas de investigación en temas como dominio cognitivo, dominio afectivo, creatividad, inclusión educativa, y estética y clima de aula. A nivel del programa, sin embargo, no se observan líneas ni actividades de investigación, aspectos contemplados en el plan de mejora.
- En cuanto a la vinculación con el medio profesional, es posible dar cuenta de una sólida red de establecimientos educacionales asociados a la propia Universidad, facilitando la inserción de los estudiantes en prácticas profesionales.
- Si bien el programa se adscribe a las políticas de la Facultad de Educación y Ciencias de la Familia en materia de actividades de extensión, no es posible dar cuenta de este tipo de actividades originadas desde el programa o con impacto en la formación de sus estudiantes.
- Por otra parte, la unidad desarrolla proyectos de asesorías y asistencia técnica en colegios vinculados a la institución. En este contexto, han capacitado a docentes en Matemática, Lenguaje, Diseño Curricular, Evaluación, Desarrollo de Habilidades de Pensamiento y Necesidades Educativas Especiales, entre otros. La unidad debe

demostrar cómo estas actividades mejoran la calidad del programa y cómo impactan en la formación de sus estudiantes.

b) Condiciones de operación

- La Universidad Finis Terrae cuenta con una estructura organizacional, administrativa y financiera adecuada, que facilita el logro de la misión y objetivos del programa y asegura su estabilidad y viabilidad financiera. Se advierte liderazgo de las autoridades de la Institución y de la Facultad, para orientar la implementación del programa en el marco del modelo formativo UFT.
- El cuerpo directivo cuenta con atribuciones, responsabilidades y funciones claramente definidas. Se observan avances respecto del proceso de acreditación anterior, ya que la Directora del programa tiene dedicación exclusiva para el ejercicio de su función. Es necesario que la unidad revise la cantidad y diversidad de funciones asignadas al director del programa, ya que se consideran extensas en el contexto de una carrera de un año de duración. Por otra parte, es necesario cautelar que los Coordinadores de Línea también cuenten con el tiempo adecuado para cumplir con todas las labores encomendadas en función de los propósitos establecidos por la unidad.
- El programa cuenta con un número acotado de académicos para sus actividades docentes. Parte importante del cuerpo académico tiene contratos de jornadas por hora y formación a nivel de Licenciatura. La unidad tampoco cuenta con un sistema de jerarquización que facilite procesos de evaluación y promoción académica. Este tema está pendiente desde la acreditación anterior y es parte de los desafíos propuestos en el plan de mejoras, impacto que deberá evaluarse sobre la calidad y efectividad del programa en el mediano plazo.

- La unidad recién tiene contemplado en su plan de mejora aumentar la dedicación horaria de sus profesores para actividades complementarias a la docencia, debilidad detectada en el proceso de acreditación anterior y que aún no ha sido superada.
- La infraestructura institucional es adecuada y cuenta con todos los recursos necesarios para la consecución de sus fines, incluyendo aquellos de orden religioso y valórico. Existe una Biblioteca Central de acceso libre para todos los estudiantes y docentes de la Universidad, un teatro, salones y auditorios, sala de exposiciones, salas de computación, red inalámbrica, entre otros. Estas instalaciones satisfacen los requerimientos del programa, son adecuados para facilitar el logro de sus propósitos y desarrollar adecuadamente su proyecto educativo, y son adecuadas para el desplazamiento de personas con algún tipo de discapacidad física.
- La Dirección de Asuntos Estudiantiles centraliza el sistema de apoyo de los alumnos y se encarga de difundir los beneficios a los cuales pueden acceder los estudiantes de la institución. Los requisitos y procedimientos para la postulación de becas y beneficios que otorga la Universidad se encuentran debidamente reglamentados y son ampliamente difundidos a la comunidad estudiantil a través de diversos medios.

c) Capacidad de autorregulación

- La unidad cuenta con propósitos claramente definidos, que están declarados en diversos documentos institucionales. Se rige por un Plan Estratégico para el período 2014-2017, que fue desarrollado por el equipo de la Dirección de Carrera en conjunto con el Decano, el Comité Curricular y la asesoría de la Vicerrectoría de Desarrollo, lo que demuestra coherencia institucional en relación a los planes de este programa.

- El programa cuenta con diversas reglamentaciones que establecen con precisión las responsabilidades y derechos de las autoridades, los académicos y los estudiantes de la carrera. La unidad debe mejorar la difusión de esta información, especialmente entre los estudiantes, aspecto que está contemplado en el plan de mejora de la unidad.
- La unidad debe mejorar en la información que entrega al público. Por ejemplo, el número de vacantes que ofrece y las excepciones en los requisitos de admisión, el cambio de malla realizado durante 2014 y el cambio de sistema semestral a trimestral, así como que las didácticas se imparten separadas por especialidad con un profesor de la disciplina estrechamente vinculado a la docencia en Educación Media. Además, la denominación de la carrera: Programa de Formación Pedagógica en Educación Media para Licenciados, es coherente con el plan de estudios pero no lo es con el público objetivo, en la medida que pueden ingresar estudiantes de la propia institución que aún no han obtenido el grado y estudiantes sin grado de los institutos profesionales en convenio que mantiene el programa.
- El proceso de autoevaluación contó con un equipo conductor, consideró la opinión de docentes, estudiantes, egresados y empleadores. El informe de autoevaluación se pronuncia sobre todos los criterios de acreditación para carreras de educación, da cuenta con claridad de la misión y visión, y permite comprender aspectos propios de la cultura institucional. Este documento fue socializado entre los docentes y estudiantes de manera adecuada. El análisis que se hace de las fortalezas y debilidades se basan principalmente en el resultado de las encuestas de opinión, faltando un análisis más crítico por parte de la unidad que no es consistente con el análisis FODA realizado para elaborar el Plan Estratégico de Media 2014-2017, que es más analítico.

- El plan de mejoramiento se pronuncia sobre las debilidades detectadas por la unidad en su proceso de autoevaluación. Contiene objetivos, metas responsables, plazos e indicadores que permiten medir su avance.

EL CONSEJO DE ACREDITACIÓN DE EDUCACIÓN DE LA AGENCIA PARA LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR, QUALITAS, ACUERDA:

- Que, analizados la totalidad de los antecedentes reunidos durante el proceso de evaluación, el Programa de Formación Pedagógica para Licenciados en Educación Media de la Universidad Finis Terrae se ajusta a los criterios de evaluación definidos para la acreditación.
- Que, conforme a las alternativas de juicio sobre la acreditación, **se acredita el Programa de Formación Pedagógica para Licenciados en Educación Media de la Universidad Finis Terrae, impartida en la ciudad de Santiago, en jornada diurna.**

- Que, dicha acreditación se otorga por un período de **tres años**. En consecuencia, **ésta es válida hasta el 13 de enero de 2018**, oportunidad en la cual la carrera de Programa de Formación Pedagógica para Licenciado en Educación Media de la Universidad Finis Terrae podrá someterse a un nuevo proceso de acreditación, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones transmitidas por este Consejo.



Judith Scharager Goldenberg
DIRECTORA EJECUTIVA
QUALITAS



Manuel Villalón Bravo
CONSEJO DE ACREDITACIÓN EDUCACIÓN
QUALITAS